UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 FEB 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 69.541/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 652 de fecha 01 de diciembre de 2014, se incorporó a la modalidad establecida por el Artículo 25º - incisos a) y b) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, a la Becaria Romina Alejandra BEHRENS, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2013;

QUE por Nota Nº 1106/14 de la Secretaria de Ciencia y Tecnología se informa, que la Becaria BEHRENS se encuadra en el Artículo 25º inciso b) " ...sean Becarios de investigación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), o de otros Organismos de Promoción de la Investigación Nacionales o Provinciales o de Universidades Nacionales ...";

QUE a fs. 47 obra Nota Nº 038/15 emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, solicitando la modificación parcial de la Disposición mencionada, en virtud de que la Becaria BEHRENS se encuentra comprendida en el inciso b) del Artículo 25º;

QUE es necesario subsanar el error cometido, siendo necesario modificar parcialmente la Disposición Nº 652/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 652 de fecha 01 de diciembre de 2014, donde dice "...incisos a) y b)..." deberá decir "...inciso b)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 074